CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 001
(Febrero 25 de 2016)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1° de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que según los Estatutos de la Corporación Universitaria Cenda, articulo 44 literal h) es función de esta instancia determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicos puede exigir la institución.

Que la Corporación Universitaria CENDA, presentó al Ministerio de Educación Nacional los estudios académicos y financieros para otorgar el registro calificado del programa de Danza y Dirección Coreográfica y se fijó un valor de derechos de matrícula.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado al programa de Danza y Dirección Coreográfica mediante la Resolución No. 472 de Enero 15 de 2016.

Que es necesario fijar los valores de los derechos pecuniarios para el programa de Danza y Dirección Coreográfica.

Que en razón a estos considerandos,

ACUERDA:

Artículo 1° Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2016 para el programa de **Danza y Dirección Coreográfica.**

- INSCRIPCIONES $ 72.000
- VALOR SEMESTRE $ 2.243.000
- SERVICIO MÉDICO $ 57.000

Artículo 2º. Los valores de matrícula extraordinaria y extemporánea se rigen de según el artículo 22 y 23 del reglamento estudiantil Acuerdo 105 de octubre de 2012.

Artículo 3°. Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes el presente Acuerdo.

Artículo 4°. Divúlguese el contenido de este Acuerdo mediante publicación en los diferentes medios de comunicación institucional.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2016.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCON
Presidente Consejo Directivo

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
CENDA